Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 46/2012 "REPARACION ESC. VIRGEN DEL CARMEN Y CONSTRUCCION DE DIRECCION ESC. JUAN PABLO II"

Pilar, 20 de Diciembre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 46/2012 "REPARACION ESC. VIRGEN DEL CARMEN Y CONSTRUCCION DE DIRECCION ESC. JUAN PABLO II"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 20 de Diciembre del año 2012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **BAEZ CONSTRUCCIONES; TECNOSUR ING y ROLANDO ESPINOLA,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

DESCRIPCION	BAEZ COSNTRUCCIONES	ROLANDO ESPINOLA	TECNOSUR INGENIERIA SRL
LOTE 1: Pintura y Reparación de Techo de la Escuela Básica Nº 94 "VIRGEN DEL CARMEN" - Desmochados	60.000.000	68.357.000	60.101.500
LOTE 2: CONSTRUCCION DE DIRECCIÓN ESCUELA JUAN PABLO II	45.330.750	44.970.750	45.113.625

Según el Acta de Apertura no se registra observaciones.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja en el LOTE 1.

BAEZ CONSTRUCCIONES:

Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **BAEZ CONSTRUCCIONES**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión del servicio ofertado en el **lote *1*,** y,

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja en el LOTE 2:

ROLANDO ESPINOLA:

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Angel Silva D.
Scrio. de Educación, Cultura y Turismo

José [illegible] Mora
Abogado
Mat. N° 13.131

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 46/2012 "REPARACION ESC. VIRGEN DEL CARMEN Y CONSTRUCCION DE DIRECCION ESC. JUAN PABLO II"

Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **ROLANDO ESPINOLA**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión del servicio ofertado en el **lote 2,** y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la "**REPARACION ESC. VIRGEN DEL CARMEN Y CONSTRUCCION DE DIRECCION ESC. JUAN PABLO II** en el **lote 1, BAEZ** CONSTRUCCIONES por un monto total de 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y a la empresa **ROLANDO ESPINOLA; en el lote 2**, por un monto total de Gs. 44.970.750 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos setenta mil setecientos cincuenta), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más baja para los intereses de la Institución y.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Angel Silva D.
Scrio. de Educación, Cultura y Turismo

José [illegible] Mora
Abogado
Mat. N° 13.131